

## V. TRAYECTORIAS E INCIDENCIAS

El personal con incentivos permanentes podrá conservarlos en las trayectorias de su desarrollo profesional en el Servicio Personal Docente, es decir en:

1. Promoción a cargos de dirección y supervisión (comprende funciones distintas y cargos distintos).
2. Promoción en horas adicionales.
3. Promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica.
4. Promoción en la misma función con cambio de categoría.
5. Movimiento lateral (Reconocimiento) a funciones de asesoría técnica pedagógica.
6. Reconocimiento en actividades de Tutoría a funciones docentes, técnico docentes o asesoría técnica en apoyo a funciones de dirección.
7. Movilidad del personal con nivel de incentivo derivado de la Promoción en la Función.

Los incentivos se conservarán en cambios de centro de trabajo, de entidad federativa y licencias con goce de sueldo.

## VI. IMPLANTACIÓN

La implantación será gradual, vinculada al avance de la Evaluación del Desempeño del personal que realiza funciones docentes, técnico docentes o de asesoría técnica pedagógica en la Educación Media Superior.

En el ciclo escolar 2015-2016 la Evaluación del Desempeño para la Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Media Superior se efectuó en el periodo septiembre-diciembre de 2015, los efectos de asignación de los incentivos será a partir del 16 de febrero de 2016.

El Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Media Superior sustituirá al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior.

# Programa de Promoción en la Función por Incentivos

## EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR\*

# Promoción en la Función por Incentivos

Con fundamento en el Acuerdo de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y en apego a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente expidió el Programa de Promoción en la Función con Cambio de Categoría en la Educación Media Superior.

## I. OBJETIVOS

1. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación, al impulsar el logro de resultados óptimos en el aprendizaje de los alumnos de la Educación Media Superior.
2. Fortalecer la práctica profesional a través de la Promoción en la Función por Incentivos, con base en los resultados de la evaluación del Desempeño, así como en la Evaluación Adicional que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
3. Impulsar el desarrollo profesional a partir del resultado de sus evaluaciones.
4. Otorgar niveles de incentivos al personal e impulsar su mejora continua.
5. Mejorar las condiciones de vida y la valoración social del personal.

## II. ACCESO AL PROGRAMA

- Para acceder al Programa se requiere participar en la Evaluación del Desempeño y obtener resultados Destacados en el proceso de la Evaluación del Desempeño y Relevantes en la Evaluación Adicional que determine el INEE.

Para el ciclo escolar 2015-2016, el INEE determinó que solo los resultados de la Evaluación del Desempeño serán la base para la Promoción en la Función por Incentivos.

- Quienes presten sus servicios en las escuelas ubicadas en zonas de alta pobreza y alejadas de las zonas urbanas podrán acceder al Programa cuando logren un Buen nivel de desempeño y el subsistema donde laboren cuente con disponibilidad presupuestal.

## III. PARTICIPANTES

La participación es voluntaria e individual y puede participar todo el personal que realice funciones docentes, técnico docentes o de asesoría técnica pedagógica, que preste sus servicios en la Educación Media Superior que imparta el Estado.

Contar con nombramiento definitivo o denominación equivalente; tener un mínimo de dos años de servicio ininterrumpidos en la función, y acreditar el nivel de preparación (licenciatura, maestría o doctorado) que corresponda a la Evaluación del Desempeño en la que haya participado como docente, técnico docente o en funciones de asesoría técnica pedagógica.

## IV. INCENTIVOS

El Programa consta de 7 niveles de incentivos de carácter económico que tienen una vigencia de hasta 4 años para cada uno. El acceso al Programa de Promoción en la Función se realizará invariablemente al nivel 1 del incentivo que corresponda a la función que desempeña y a la categoría que ocupa el personal.

Los montos van desde un 24% en el primer nivel hasta el 100% en el último.

En el caso de zonas de alta pobreza y alejadas de las zonas urbanas, se establece un incremento al porcentaje a cada nivel de incentivo, para llegar en el nivel 7 al 124% con respecto al sueldo base.

La asignación de incentivos en esta promoción estará sujeta a los resultados en los procesos de Evaluación del Desempeño y en la Evaluación Adicional, así como al presupuesto anual disponible en el ámbito federal, estatal y descentralizado.

Durante la vigencia del incentivo, será obligación del personal participar en los programas de desarrollo profesional y de evaluación que determinen las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados.